

Bases reguladoras de la convocatoria internacional de arte digital 'Post-digital Landscapes'

SMTH TECNOLOGÍA CREATIVA S.L. compañía especializada en nuevas tecnologías y experiencias digitales (www.smth.es), en colaboración con la asociación sin ánimo de lucro MMMAD Festival Urbano de Arte Digital (www.mmmad.art) y con el patrocinio de Nhood (www.nhood.com), convocan el primer certamen internacional de arte digital para las pantallas del centro comercial y estación Vialia Vigo, ubicado en la ciudad de Vigo, Galicia, España.

1. PRESENTACIÓN

El paisaje de la ciudad de Vigo se ha transformado con la construcción de Vialia Vigo, un nuevo macro-edificio de 122.000 m² diseñado por el arquitecto americano Thom Mayne, que actúa como nueva 'puerta' de entrada a esta ciudad. Una estación de tren y autobús, un centro comercial, un parque y, ahora, un espacio para la muestra de arte digital.

Es en este lugar donde se ubican unos nuevos dispositivos digitales creados por SMTH, que acogen desde hoy un nuevo programa expositivo de arte digital: 5 pantallas de alta resolución, un escenario exterior con una pantalla de 45 m² y una sala inmersiva con múltiples proyectores.

SMTH con la colaboración de MMMAD y gracias al patrocinio de Nhood, lanzan la primera convocatoria internacional para artistas digitales en las pantallas de Vialia Vigo. Bajo el tema '**Post-digital Landscapes**' (*Paisajes post-digitales*), buscamos obras que reflexionen sobre el territorio, el paisaje, la ciudad y el espacio en la era post-digital:

El paisaje es, por definición etimológica, una parte de un territorio que puede ser observada desde un determinado lugar. Esto implícitamente nombra la existencia de dos antagónicos: alguien que mira y algo que es mirado. Paisaje es también uno de los géneros pictóricos más relevantes de la Historia del Arte, con infinitas obras, técnicas y autores que han intentado encapsular el territorio, las relaciones eco-políticas que lo construyen y sus habitantes a lo largo del tiempo. Estos paisajes exigen de un observador, pero también de un 'alguien creador'.

Frente al paisaje pictórico, el paisaje digital es ubicuo. Puede estar en uno o en miles de sitios a la vez. Su territorio es 'la nube'. Su creación puede ser individual o colectiva. Estos paisajes no dependen de la

gravidad ni de fuerzas físicas que lo manipulen, sino del código que los construye. El arte digital abre infinitas posibilidades para crear nuevos paisajes en transformación, tanto presentes como futuros, tanto reales como imaginados. Abre ventanas a otros mundos para explorar no solo estéticamente, sino también política y socialmente, todos los espacios que habitamos.

En nuestra sociedad post-digital debemos abordar las relaciones entre los sistemas digitales, biológicos y culturales, entre el espacio virtual y el espacio físico, entre las experiencias tecnológicas y las táctiles, entre la realidad virtual y la realidad aumentada, entre las raíces y la globalización, entre la autoetnografía y la narrativa comunitaria. En este contexto, buscamos obras que trabajen en la creación de nuevos paisajes post-digitales.

2. PREMIOS

De todas las obras recibidas, **un jurado de expertos seleccionará las cinco mejores**, que formarán parte de una exposición que inaugurará la semana del 20 de diciembre 2021 y clausurará la última semana de febrero 2022. Las fechas exactas serán anunciadas próximamente.

Frente a la deslocalización generalizada del mundo digital, en esta primera edición buscamos artistas y creadores que tengan un vínculo especial con este lugar. De los cinco artistas seleccionados, **al menos dos deberán haber nacido o residir actualmente en Galicia.**

Los/as cinco artistas seleccionados recibirán un **premio de 1.500,00€** (impuestos y retenciones no incluidos) cada uno, que se abonará mediante una única transferencia bancaria en un plazo de 30 días hábiles desde la inauguración de la exposición. En el caso de colectivos de artistas, el premio se repartirá entre todos los miembros integrantes.

3. CALENDARIO Y PLAZOS

Esta convocatoria estará abierta del **29 de septiembre al 29 de noviembre de 2021.**

El fallo del jurado se anunciará el 3 de diciembre en la página web de la convocatoria www.post-digital-landscapes.art

Las obras seleccionadas formarán parte de una exposición en las pantallas de Vialia Vigo que inaugurará la semana del 20 de diciembre 2021 y clausurará la

última semana de febrero 2022. Lo días exactos serán anunciados próximamente.

4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar con sus trabajos artistas mayores de edad -mayores de 18 años-, de cualquier nacionalidad y desde cualquier país, sin mayor requisito que la aportación de una obra propia, garantizando que no vulnera los derechos de terceros y sobre la que dispone de todos los derechos para su cesión a favor de las entidades convocantes en caso de ser seleccionadas.

Se admitirán obras realizadas por más de una persona (conjuntos o colectivos artísticos), en cuyo caso el premio será compartido entre los miembros de dicho grupo.

Cada artista podrá presentar tantas obras como desee siempre que sigan el tema de la convocatoria, aunque el jurado solo podrá seleccionar una obra por artista.

De todas las obras recibidas, un jurado profesional seleccionará cinco obras de cinco artistas diferentes. De los cinco, al menos dos deberán haber nacido o residir actualmente en Galicia. En el caso de colectivos, con que uno de los miembros cumpla este requisito será considerado válido.

5. REQUISITOS DE LAS OBRAS

Las obras presentadas deberán ser **piezas de video de entre 1 y 3 minutos de duración**, estar **realizadas mediante técnicas digitales** y **responder al tema central de la convocatoria: *Post-digital Landscapes*** (Paisajes post-digitales).

Las obras podrán ser **de nueva creación, inéditas o adaptaciones de obras ya existentes**, siempre y cuando se adapten al formato de las pantallas especificado en estas bases. Se podrán presentar obras en loop siempre y cuando tenga sentido este formato. Todos los soportes digitales están equipados con un **sistema de audio** de alta calidad, por lo que las piezas pueden incorporar sonido.

Las obras se mostrarán **en tres tipos de dispositivos:**

- 1) **Pantallas LED de alta definición**, que tienen unas **dimensiones de 2,44 x 2,40 m** (ancho x alto) y un pixel pitch de 1,9mm. Para su correcta visualización, las obras deberán tener unas dimensiones de **1280 x 1260 px** (ancho x alto), en **formato mp4**.

- 2) **Pantalla LED del escenario exterior** de 45 m², que tiene unas dimensiones de 9 x 5 m (ancho x alto) y un pixel pitch de 3,9mm. Para su correcta visualización, las obras deberán tener unas dimensiones de **2275x1280 px (16:9), en formato mp4.**
- 3) **Espacio inmersivo** con proyector de resolución Full HD, **1920x1080 px (16:9), en formato mp4.**

En caso de resultar ganador/a, el/la artista deberá adaptar su obra a las distintas dimensiones y resoluciones citadas anteriormente.

Las obras que no se adapten a la temática o a los requisitos técnicos de esta convocatoria serán descartadas.

6. CÓDIGO DE CONDUCTA

La selección de artistas y obras se llevará a cabo siguiendo criterios de no discriminación en términos de género, estado civil, color de piel, religión o cosmovisión, cultura, educación, origen social, discapacidad, edad, identidad sexual o nacionalidad.

No se aceptarán obras o conductas que inciten el odio en ninguna forma, incluyendo racismo, sexismo, odio contra las personas queer/trans, discriminación por edad, discapacidad, clasismo, etc. En el caso de las obras que se muestren en el espacio público, se evitarán aquellas de contenido sensible, que incluyan contenidos sexuales explícitos, armas, violencia, etc.

Las instituciones convocantes se comprometen a respetar, escrupulosamente, el derecho moral de los autores sobre sus obras, reconociendo, en todo momento, su autoría.

7. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Los artistas interesados en participar en esta convocatoria deberán enviar su trabajo a través del formulario online habilitado a tal efecto en la web de la convocatoria www.post-digital-landscapes.art

En el propio formulario, el artista deberá aportar:

- **Nombre y Apellidos.** En caso de tratarse de un colectivo, se indicará primero el nombre del colectivo -en caso de tenerlo- y después el nombre de todos los integrantes del mismo.

- **Nacionalidad:** país de nacimiento. En el caso de haber nacido o residir en Galicia, se deberá aportar la documentación que lo acredite (DNI o certificado de empadronamiento).
- **Foto de perfil.** En alta calidad (mínimo 1920x1080 px).
- **Biografía.** No deberá superar las 200 palabras.
- **Web o redes.** Enlaces a las mismas.
- **E-mail de contacto.** En el caso de un colectivo, se seleccionará un único correo de contacto.

- **Obra.** Adjuntar el archivo original en el formato indicado en estas bases.
- **Título de la obra.** En castellano, galego o inglés.
- **Descripción de la obra.** No deberá superar las 250 palabras.
- **Año de producción.**
- **Exposiciones.** En caso de que la obra ya haya sido expuesta, indicar la institución, lugar y fechas.

La presentación de la obra a la convocatoria implica automáticamente la voluntad del artista de participar en la misma y la aceptación de estas bases, así como la autorización a las instituciones convocantes a exhibir, reproducir, distribuir y comunicar públicamente las obras presentadas, con indicación de su autoría, a través de cualquier medio, para todo el mundo y por el plazo de protección de los derechos de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/1996, del 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Además, los participantes que resulten ganadores autorizan a las instituciones convocantes para exponer las obras presencialmente en Vialia Vigo, durante un plazo máximo de 12 meses desde la fecha de inauguración de la exposición.

8. JURADO

La evaluación de las obras recibidas a esta convocatoria corresponderá al jurado, integrado por:

- Un profesional en el campo del arte contemporáneo vinculado a Galicia.
- Un profesional internacional en el campo del arte contemporáneo.
- Un artista digital internacional de reconocido prestigio.
- Un voto institucional, formado por un representante de cada una de las tres instituciones convocantes: SMTH, MMMAD y Nhood.

Los miembros que compondrán el jurado se anunciarán próximamente en la web www.post-digital-landscapes.art

La decisión del jurado se hará pública antes del 3 de diciembre de 2021. La decisión se comunicará directamente a los cinco seleccionados y se anunciará en la página web de la convocatoria. Las instituciones convocantes podrán, no obstante, modificar esta fecha, publicándolo asimismo en la web de la convocatoria.

La decisión del jurado se determinará por mayoría y el fallo será inapelable, por lo que no procederá reclamación alguna contra los acuerdos que adopte, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo previsto en las presentes Bases.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria con respecto a todos los premios o alguna modalidad de los premios, en caso de considerar que ninguno de los trabajos reúne los méritos suficientes para ser premiados.

Tras la decisión del jurado, un miembro del equipo de MMMAD se pondrá en contacto con los premiados que deberán aportar, en un documento aportado por la organización, la siguiente información:

- Datos de contacto
- Fotocopia del DNI o pasaporte
- Datos bancarios para el ingreso del premio
- Certificado de residencia fiscal emitido por el país del participante para los no residentes en España.

Esta documentación deberá ser aportada en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la petición de documentación.

Quienes obtengan los premios deberán suscribir un contrato de cesión de derechos de propiedad intelectual sobre las obras creadas para la participación en esta convocatoria.

9. NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN ENTRE LOS PREMIADOS Y LAS INSTITUCIONES CONVOCANTES

Los artistas premiados suscribirán un contrato de cesión de todos los derechos de explotación de las obras seleccionadas, incluidos los de comunicación pública de las mismas, para su muestra durante el periodo de exposición estipulado en este acuerdo.

Además, los artistas cederán todos los derechos de sus obras para la publicación en catálogos, carteles, videos promocionales, paginas web, RRSS y otros medios, digitales, audiovisuales o impresos, siempre relacionados con los

finde de comunicación y difusión de proyectos de las instituciones organizadoras, en sus propios medios o de terceros, para todo el mundo y por el tiempo máximo permitido por la normativa de propiedad intelectual. Todo ello sin perjuicio de los derechos morales que ostente el autor de las referidas obras en relación con su autoría.

Las instituciones convocantes se comprometen a respetar, escrupulosamente, el derecho moral de los autores sobre sus obras, reconociendo, en todo momento, su autoría.

Los derechos de reproducción de imagen para usos de divulgación y promoción de la exposición que de este acuerdo nazcan, se encuentran retribuidos en los premios. En caso de que el/la autor/a tuviera cedidos sus derechos de imagen y reproducción de estos a una entidad gestora, será el/la propio/a autor/a y la entidad tercera al contrato quienes gestionarán dicha cuestión de forma ajena al presente documento, y sin que en ningún caso la cuantía del contrato sufra ninguna modificación, ni genere otros compromisos económicos.

10. DATOS PERSONALES

Mediante la presentación de su obra a la convocatoria, el participante autoriza a las instituciones convocantes el tratamiento de sus datos personales con el fin de ejecutar el presente acuerdo y de forma que dichas instituciones puedan explotar los derechos objeto de cesión conforme aquí se establece. No se elaborarán perfiles con estos datos personales ni se tomarán decisiones automatizadas en base a dichos perfiles. La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes será la ejecución del contrato, en virtud del artículo 6.1.b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679.

Los datos personales recabados no se comunicarán a ningún otro tercero, salvo obligación legal.

Podrán dirigirse de forma gratuita a la dirección de correo electrónico hola@mmm.ad.art o por correo postal a la dirección C/ Ramón Sainz 22, local – 28025 Madrid para ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos.